



RESOLUCION No. 0133-AD-82

Lima, 26 de MARZO de 1982

Visto el expediente de registro N° 0429 iniciado por don Jorge Arias Samamé, sobre pago de gratificación de tres sueldos por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado;

CONSIDERANDO;

Que, el recurrente desempeña el cargo de Jefe Administrativo I, Grado II Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Lambayeque;

Que, de la liquidación de tiempo de servicios practicada aparece que don Jorge Arias Samamé, al 21 de Enero de 1982 ha cumplido treinta años de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir, por única vez, una gratificación ascendente a la suma de Doscientos Cincuentinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Soles Oro (S/. 259,440) - equivalente a tres de sus remuneraciones íntegras;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto - Ley N° 22867, Artículo 24° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979, Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.- RECONOCER, que don Jorge ARIAS SAMAME, Jefe Administrativo I, Grado II Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Lambayeque, tiene derecho de percibir por una sola vez una Gratificación de Tres Sueldos íntegros ascendente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA SOLES ORO (S/. 259,440), por haber cumplido - 30 años de servicios prestados al Estado el 21 de Enero de 1982.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone al recurrente el beneficio reconocido en el artículo anterior, con cargo a la Partida 01.05 del Programa 1361 de la Actividad - 1361.0.02 del Pliego Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte, asignado para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.  
JEV.  
dqp.



*[Handwritten signature]*  
VICTOR NABARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Gratificación de 3 sueldos por 30 años de servicios al trabajador JORGE ARIAS SAMAME.

INFORME N° 082- OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El señor Jorge Arias Samamé, Jefe Administrativo I, de la D.R. IPD de Lambayeque, ha cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, por lo que solicita el pago de la gratificación de 3 sueldos que conforme a Ley le corresponde.

Para tal efecto, el referido trabajador demuestra con las constancias de pago de haberes y descuentos, otorgados por la Dirección Regional, que al 21 de enero de 1982 cumple 30 años de servicios al Estado. Asimismo adjunta al expediente administrativo la Resolución 0443-AD-80 que le reconoce 25 años de servicios cumplidos al 21 de enero de 1977.

- 2.- Esta Oficina opina procedente otorgar la gratificación de tres (3) sueldos íntegros, por única vez, al señor JORGE ARIAS SAMAME, de conformidad con el D.S. N° 038-79-PM y D.S. N° 002-82-PCM de 14.1.81.

Lima, 23 de marzo de 1982

OAJ/82  
TVM/MZP  
emy.



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 041 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando gratificación de tres sueldos Sr. Jorge Arias Samané  
Fecha : Lima, 17 de Marzo de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce a don Jorge - Arias Samané, Jefe Administrativo I, Grado II-5, de la Dirección Regional IPD de Lambayeque, el derecho que tiene de percibir por una sola vez una gratificación de tres sueldos íntegros ascendente a S/. 259,440.00, por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado al 21.1.82.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 24° del D.S. 018-79-EF de 16.2.79, D.S. 038-79-PM de 26.12.79, D.S. 002-82-PCM de 14.1.82.

Atentamente,



JORGE BLUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 078-UP-82  
: Proy. de Res.  
: Expd. 0429

cc: U. Personal.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 078-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reconociendo y autorizando Gratificación de Tres Sueldos.

REFERENCIA : Expediente N° 0429

FECHA : Lima, 12 de Marzo de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina Central de Administración

16 MAR 1982

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago por única vez de una Gratificación de Tres Sueldos íntegros ascendente a la suma de S/. 259,440 en favor de don JORGE ARIAS SAMAME, Jefe Administrativo I, Grado II Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Lambayeque, por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado al 21 de Enero de 1982.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido trabajador, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado están acreditados con las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente adjunto.

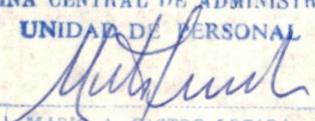
Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:  
-Exp.0429  
UP/MCL.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

  
MARIO A. CASTRO LOZADA